Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2017-MPMC-J/A

Juanjui, 17 de Marzo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO:

El informe efectuado por el señor Alcalde en la que justifica su salida del ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Mariscal Cáceres, para realizar la gestiones de obras y firma de convenios en la ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo prescribe el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*. Así, precisado la responsabilidad del alcalde, cumple también el rol de gestión de la Institución Municipal, precisándose además sus atribuciones en el artículo 20° de la Ley en comento.

Que, ante la ausencia del Alcalde, de las instalaciones del local Municipal, esta institución requiere continuar con sus actividades, por lo que es necesario efectuarse la encargatura de dicha función de Alcaldía a un Regidor hábil que debe asumir las atribuciones políticas y funcionales, por comisión de servicios del titular, entre los día Lunes 20 hasta el día Miércoles 22 de los corrientes.

Que, durante los días de ausencia del Alcalde Provincial señor JOSE PEREZ SILVA, de conformidad con lo establecido en el inc. 1) del Art. 24° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, resulta necesario encargar el despacho de Alcaldía con las prerrogativas de su titular, al Regidor, el profesor PASCUAL RUIZ DEL AGUILA, por los días señalados, ante la ausencia también el primer Regidor el Profesor Arístides Mejía Cercado.

De conformidad a lo dispuesto por las normas legales vigentes y en uso a sus atribuciones que le confiere el inc. 20, del Art. 20 de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones respectivas;

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía con las atribuciones políticas del Titular de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, al Regidor Prof. **PASCUAL RUIZ DEL AGUILA**, identificado con DNI N° 00980890, a partir del día Lunes 20 hasta el día Miércoles 22 de Marzo del presente año; y las Atribuciones Administrativas al Gerente Municipal.

Artículo Segundo.- HAGASE de conocimiento del Regidor Prof. Pascual Ruiz del Aguila-Gerente Municipal y demás áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y fines de ley.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Provincial Mariscal Cáceres Juanjuí - Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
ALCALDE
D.N.I. 01048262